

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de juicio ordinario número 2.168 de 2009, a instancias de don Juan Pedro Ruiz Bardón y doña Pilar Bardón Díaz, con procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Pedro Ruiz Rodríguez. Dictándose sentencia en los referidos autos con el siguiente:

Fallo

Que estimando pertinente la demanda interpuesta por doña Pilar Bardón Díaz, representada por don Juan Pedro Ruiz Bardón, en su condición de tutor de la misma, encontrándose representada en juicio por el procurador de los tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Pedro Ruiz Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que dicha demandante adquirió el piso sito en la calle de La Pimienta, número 16, primero B, de Madrid, finca registral número 115.804 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, con carácter privativo, al no estar vigente la sociedad de gananciales a la fecha de la suscripción de la compraventa por dicha demandante, siendo, por tanto, dicha actora titular única de dicho inmueble, condenando a dicho demandado a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Pedro Ruiz Rodríguez, y para su inserción en el “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/11.648/10)